

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 11 de junio de 2020

No. 303

HABRÁ CASTIGOS MÁS SEVEROS PARA PADRASTROS Y FAMILIARES QUE EJERZAN VIOLENCIA CONTRA MENORES

- *Con la reforma al Código Penal que aprobó el Congreso Local, se busca la protección de la integridad, física, emocional y sexual de aquellos menores que cohabitan con una madre o padre no biológico; al mismo tiempo, establecieron como obligatorio, que la persona sentenciada por violencia familiar se someta a un proceso de terapia psicológica especializada.*
- *El Pleno avaló también avaló reforma para prohibir actos de crueldad animal con la utilización de pirotécnica.*
- *Al inicio de la sesión plenaria, se decretó un minuto de silencio en memoria del Lic. Adrián Ventura Dávila.*

Con la aprobación de reformas al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, que impulso el Pleno de la LXIV Legislatura, menores de edad quedarán protegidos ante cualquier intento de abuso físico, emocional y sexual que atente contra su vida, principalmente en aquellos casos en los que los agresores sean padrastros.

Esta agravante, a iniciativa de la diputada Gladys Ramírez Aguilar, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del PAN-PRD, se adhiere a las penas ya establecidas para castigar el homicidio y lesiones calificadas en la Legislación Penal.

Sobre esta reforma, la diputada Karina Banda Iglesias, calificó de suma importancia esta iniciativa, pues en últimos meses en la entidad se han suscitado casos en los que de forma lamentable perdieron la vida menores de edad, a causa de actos violentos perpetrados por adultos tutelares.

Cabe hacer mención que momentos antes del inicio de la sesión plenaria, el presidente de la mesa directiva, diputado Salvador Pérez Sánchez, declaró un minuto de silencio en memoria del Licenciado Adrián Ventura Dávila, expresidente municipal de Aguascalientes, recientemente fallecido.

Por otro lado, se aprobó por unanimidad de las y los legisladores presentes el dictamen acumulado de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez que resuelve las iniciativas para reformar la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral para el Estado de Aguascalientes presentadas por las congresistas del PAN, Paloma Amézquita Carreón, Guadalupe de Lira Beltrán y Mónica Jiménez Rodríguez

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

La primera reforma tiene por objeto hacer realidad el derecho humano a disfrutar de las Estancias Infantiles para que se garanticen los derechos de las niñas y niños a su integridad personal, su dignidad, alimentación, salud, educación, sano esparcimiento y pleno desarrollo.

La segunda modificación tiene como finalidad dar certeza a las disposiciones de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral para el Estado de Aguascalientes a favor de los derechos de los infantes en los Centros de Atención.

Por su parte, la legisladora del Partido Encuentro Social, Aída Karina Banda Iglesias expresó que con esta reforma se da mayor certeza jurídica al sistema operativo a la ley de prestaciones; de igual manera destacó que las Estancias Infantiles estarán obligadas a contar con un Reglamento Interno, el cual estará enfocado a la protección civil de los menores.

Asimismo, la diputada del PRI, Elsa Amabel Landín Olivares presentó una reserva en lo particular para que se especifique cuáles son las dependencias que tendrán las facultades que señala la presente reforma. La misma fue aprobada por la mayoría de las y los legisladores presentes.

En su oportunidad, la congresista del PES, Aída Karina Banda Iglesias agregó que debido a que en la ley no existe un capítulo de definiciones la propuesta de su antecesora es de suma importancia porque de esta manera se da seguridad y certeza jurídica a las definiciones de los organismos y las instituciones que están involucradas en la presente reforma.

En otro punto del orden del día, el Pleno avaló el dictamen que emitió la Comisión de Justicia, a través del cual se resolvió la iniciativa de reforma el Código Penal Para el Estado de Aguascalientes, con el objeto de establecer que la persona que haya sentenciada por el delito de violencia familiar, deberá someterse a un tratamiento psicológico especializado, psiquiátrico o afectivo en Instituciones Públicas.

La modificación, que propuso el diputado Juan Manuel Gómez Morales, integrante del GPPRI, especifica que este tratamiento no deberá exceder el tiempo de la pena de prisión que fuera impuesta por el juez.

Momentos antes, la diputada Guadalupe de Lira Beltrán, propuso en lo particular una modificación a la iniciativa, la cual fue avalada por el pleno, para establecer que “en la reforma se encuentra catalogada como una pena, y se considera viable, el adicionarlo, pero como medida de seguridad, por la que el Estado procure la

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

rehabilitación del sentenciado. Adición la fracción VI del Artículo 67, en lugar de la fracción VI del Artículo 40”.

En seguida, fue aprobado el dictamen que emitió la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, a través del cual se reforma la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, encaminada a prohibir la utilización de manera intencional el uso de juegos pirotécnicos en animales, con la intención de provocarles la muerte, mutilación o cualquier tipo de daño a seres vivos vertebrados.

A su vez, el legislador del Partido Verde, Sergio Augusto López Ramírez expuso que esta iniciativa busca hacer una reflexión a toda la población y destacó que con esta reforma el Congreso del Estado le da voz a la gente que está indignada y molesta por el trato que se le da a los animales con el uso de la pirotécnica, ya que dijo, los animales son sintientes que coexisten y conviven con la población y por eso merecen respeto y trato digno.

Así mismo, la congresista del PES, Aída Karina Banda Iglesias mencionó que México ocupa el primer lugar en maltrato animal en toda Latinoamérica, por lo que urgió a las autoridades a realizar campañas de concientización para que se les dé un mejor trato, además anunció que se está preparando una iniciativa para reformar el Código Civil del Estado para que los animales no sean considerados bienes muebles sino seres vivos con personalidad.

En su oportunidad, la diputada del PRI, Elsa Amabel Landín Olivares presentó una reserva en lo particular para que estos hechos no terminen solo con una multa, por lo que propuso que el agresor reciba además una capacitación acerca del trato que se le debe de dar a los animales con el objeto de prever conductas psicópatas ya que en muchos casos, quien agrede a los animales posteriormente terminan con agresiones más graves al paso de los años.

A su vez, el legislador del Partido Verde, Sergio Augusto López Ramírez se manifestó a favor de la reserva en lo particular de su antecesora y mencionó que en reuniones que ha sostenido con la titular de la Proespa le ha comentado que efectivamente sí realizan pláticas sobre la importancia del cuidado de los animales.

Por otro lado, fue aprobado el dictamen que formuló la Comisión de Justicia, con el que se resuelve la iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Aguascalientes para clarificar y castigar los tipos de delitos que causen daños ecológicos, con la descarga, abandono o emisión de residuos o materiales contaminantes.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

De esta manera, la iniciativa que propuso la legisladora Elsa Landín Olivares, a nombre de la bancada del PRI, establece y describe que a las fuentes fijas o no, de emisiones tóxicas y que atenten contra la biodiversidad de determinada zona, se les apliquen las sanciones contempladas en la legislación penal.

o0o